ADENDA Nº 01/2024

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. POR EL VALOR DE GS. 18.720.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024" – ID Nº 439.279.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.** con **R.U.C. 80078594-0**, domiciliada en Juan de Salazar 129, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **SRA. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE**, con Cédula de Identidad N° 2.036.659, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. POR EL VALOR DE GS. 18.720.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024" – ID Nº 439.279,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. POR EL VALOR DE GS. 18.720.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024" – ID Nº 439.279,** conforme a las Bases y Condiciones y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 269/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024" – ID Nº 439.279. ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 40/2024, suscripto con la firma proveedora ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2024 con ID Nº 439.279 ----------
- La nota DAHC Nº 684/2024, de fecha 26 de agosto de 2024, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas por la cual eleva la solicitud de ampliación de monto y volumen del contrato abierto en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2024 con ID Nº 439.279, a fin de seguir cubriendo la necesidad de esterilización de los instrumentales de uso médico que se usufructúan en los distintos procedimientos médicos-quirúrgicos en forma continua y cuya demanda van en aumento debido a las diferentes afecciones.----------

- El Memorando DAF N° 1377/2024 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas.----------
- La nota DCP Nº 1751/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. la necesidad de realizar una ampliación de monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2024 con ID Nº 439.279. ----------
- La nota de la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de monto del contrato respectivo. ----------
- El Dictamen Legal Nº 111/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 06/2024 con ID Nº 439.279, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en las reglamentaciones vigentes, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, para la ampliación del monto y volumen del contrato de referencia. ----------
- La Resolución D. Nº 1507/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. POR EL VALOR DE GS. 18.720.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024", ID Nº 439.279".----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto y volumen del Contrato de Adjudicación suscripto con la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.** en **GS. 18.720.000 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL)**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024" – ID Nº 439.279,** según **Resolución D. Nº 1507/2024.**----------

CLÁUSULA TERCERA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2024 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES DE USO MEDICO - AD REFERENDUM 2024" – ID Nº 439.279,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA QUINTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2024.

- RESOLUCIÓN Nº 269/2024
- CONTRATO Nº 40/2024
- MEMORANDO DAF N° 1377/2024
- NOTA N. DAHC N° 684/2024
- NOTA DCP Nº 1751/2024
- NOTA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- DICTAMEN N° 111/2024
- RESOLUCIÓN N° 1507/2024
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EVENTUALES ENDOSOS

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 16 SET. 2024

SRA. MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE
ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. Protección, Higiene y Salud

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A